



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00564246- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para Trabajos Finales; y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones del Departamento de Antropología y la Escuela de Letras elevan detalles de los exámenes de las tesis: ZOLLO, ORNELLA RAQUEL -DNI 32935697-, de la Carrera de Licenciatura en Antropología -Plan 2009 y ANDRUSKIEWITSCH, NATALIA -DNI 33831090 - de la Carrera de Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002-, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajos Finales que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Antropología

Tesis: ZOLLO, ORNELLA RAQUEL -DNI 32935697-

Examen: 2 de Agosto de 2023 – 10:00 horas

Carrera: Licenciatura en Antropología - Plan 2009-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: Una etnografía sobre la construcción de saberes y sentidos en torno a los pueblos originarios en el marco de la formación docente en Historia (Catamarca, Argentina): análisis desde la Arqueología Pública.

Directora: Mariana Zabala

Tribunal: Presidenta: Gisela Sario, DNI 25864477; Vocales: María Marschoff, DNI 25790262 y Melisa Rodríguez, DNI 35120366.

Escuela de Letras

Tesista: ANDRUSKIEWITSCH, NATALIA -DNI 33831090 -

Examen: 25 de Julio de 2023 – 14 horas

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas- Plan 2002-

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: Ofrenda de “flores y cantos”. Vinculaciones entre poesía, humanidad y naturaleza en poetas indígenas bilingües del México actual.

Directora: Roxana Patiño

Tribunal: Presidenta: Candelaria de Olmos, DNI 23460774; Vocales: Nancy Calomarde, DNI 16887943 y María del Carmen Marengo, DNI 20075672.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por las Resoluciones Rectorales N° RR-2020-432-E-UNC-REC, RR-2020-433-E-UNC-REC y RR-2020-667-E-UNC-REC, ratificadas y prorrogadas por RHCS-2022-2-E-UNC-REC y RHCS-2022-1270-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl